

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-010-2014-01526-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	CITIBANK COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ROMÁN DE JESÚS USUGA GRACIANO
PROVIDENCIA	AUTO 969V
DECISIÓN	se acepta la cesión

Previo a reconocer la cesión solicitada, se requiere a las partes a fin de que presenten el certificado de representación de SCOTIANBANK COLPATRIA quien actúa en nombre de CITIBANK COLOMBIA quien es el demandante en el presente proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
EL JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ
Secretaria

4-v

Carrera

tia).

